

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, el presente asunto, en el que se allega memorial. Provea. Cali, 27 de Octubre de 2022
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2270

RADICACIÓN: 760014189003-2017-00229

Santiago de Cali, Octubre (27) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

En Auto Interlocutorio que antecede, se indicó en el numeral tercero que se ordena la entrega de los depósitos judiciales a la parte actora TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, hasta por la suma de \$2.954.279, resultante luego de descontar la suma de \$333.334 correspondientes a los honorarios definitivos del Auxiliar de la Justicia.

Revisada nuevamente la operación aritmética, se observa que al Auxiliar de la Justicia se le debe entregar la suma de \$666.667, por consiguiente a la entidad demandante le corresponde la suma de \$ 2.620.946.

Respecto a la corrección el artículo 286 del C.G. del P. a su tenor dice: *“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.... Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”*. (subraya fuera del texto)

Por lo tanto El Juzgado

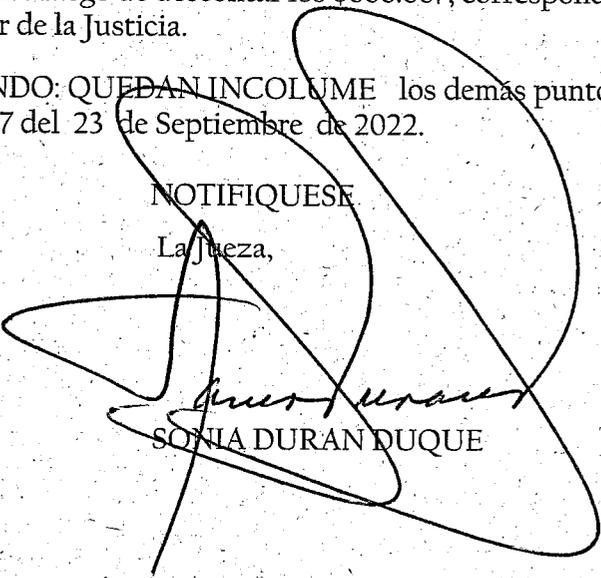
RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 3º del Auto No. 2107 del 23 de Septiembre de 2022 en el sentido de indicar que se ORDENA la entrega de depósito judicial a la parte actora TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS hasta por la suma de \$ 2.620.946, resultante luego de descontar los \$666.667, correspondiente a los honorarios definitivos del Auxiliar de la Justicia.

SEGUNDO: QUEDAN INCOLUME los demás puntos resueltos en el Auto Interlocutorio No. 2107 del 23 de Septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. 188 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 OCT 2022

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

Secretaria